



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711282_A6033-32BA0-236DC_FD03943C9A593E39FFB690EBFB75C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLE-28/11/2024-16	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de noviembre de 2024
Duración	Desde las 09:00 hasta las 14:23 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente
D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
ESTELA MOSQUERA VEGA
D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español
D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
D. AITOR JIMENEZ SERRANO
D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
D.ª MARIA MAGDALENA MORENO LOPEZ - Teams
D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI

VOX
D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO
D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO

MCV Corazón Villalbino
D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO - Teams

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024 Pág. 1 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A593EC32FFB690EBFB75C0696A74A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portail/verificarDocumentos.do?ent_id=1



D. CARLOS GENTIL SANZ
D. ROBERTO RAMOS ANTON

Más Madrid Collado Villalba
D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

Secretario
D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor/a accidental
D.ª MARIA ISABEL DOMINGUEZ SANCHEZ

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/watch?id=NzNjNTIiMTktMjVjNi00MWNILTkOWEiNzdIMzZjNGFmNDNm>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 4.1 GiB
Url <https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/s/AwFROia0qci4MUPvKBIQTSUvud1yjTRXs7ss7vDXakTc6ccb.wmv>
SHA512
650cc77e9d8ad2334d3e1ceea2ecd9ba6b0cc7af5031e2c3c68b7d17b7f25b75d26121
ac78d7e5a6795e139ac7558a4f3bee557afab7c4829a641296be1ee8c

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

Se procede a guardar un minuto de silencio por todas las víctimas de violencia de género, y en especial por la niña de 1 5años de Orihuela.

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024

Pág. 2 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A595C32FEF6690EBFB375C0696A74A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 OCTUBRE DE 2024.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 31 DE OCTUBRE DE 2024.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 NOVIEMBRE DE 2024.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.”

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

TERCERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 NOVIEMBRE DE 2024.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.”

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

CUARTO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE DISTINCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 25 de octubre de 2024, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y reserva de voto de los Grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos que se transcribe a continuación:

PROPUESTA

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD0394A3C9A593E32FFB690EBFB75C6596A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



El Ayuntamiento de Collado Villalba ha considerado oportuno la elaboración de un Reglamento de distinciones del personal funcionario y laboral de su administración pública.

Este Reglamento tiene por objeto determinar las modalidades de distinción, así como el procedimiento por el que se otorgará al personal, ya sea funcionario o laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Collado Villalba, el reconocimiento con carácter honorífico y administrativo. Las presentes distinciones surgen como una forma de incentivar la actividad profesional, mediante el reconocimiento público de los trabajadores a sus iniciativas y méritos en el cumplimiento de sus funciones y cometidos, articulándose para ello un sistema de motivación personal.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 17 de octubre de 2024 por el Secretario municipal, al pleno de la corporación en relación a la aprobación del Reglamento de distinciones del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Collado Villalba,

Por lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el REGLAMENTO DE DISTINCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

En Collado Villalba.
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Miguel Aisa Fernández
-Fecha, Código de autenticidad y verificación al margen-

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:03:22 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:05:32 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:06:11 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:07:04 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:09:27 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 00:13:46 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: **24 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711282-A6033-32BA0-236DC-FD394A3C9A593E32FFEB690EBFB375C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



QUINTO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (RECS) DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2024, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y reserva de voto de los Grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Sanidad que se transcribe a continuación:

APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (RECS)

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, las corporaciones locales ejercerán las competencias en materia sanitaria que tienen atribuidas en la legislación de régimen local. No obstante, sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones Públicas, tendrán las siguientes responsabilidades en relación con el obligado cumplimiento de las normas y los planes sanitarios:

- g) Desarrollo de programas de promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos, coherentes con los objetivos del Informe del Estado de Salud de la Población de la Comunidad de Madrid y resto de prescripciones establecidas en la presente Ley.
- h) Realizar actividades complementarias de las que sean propias de otras Administraciones públicas en las materias objeto de la presente Ley, y en particular, respecto a la educación sanitaria, vivienda, protección del medio y fomento del deporte en los términos establecidos en la legislación que regula el régimen municipal.

Y teniendo como objetivo formar parte de la Red Española de Ciudades Saludables por considerar que el municipio de Collado Villalba es una ciudad saludable cuyo gobierno se compromete a poner la salud en un lugar destacado de su agenda social, económica y política y trata de promover la utilización de un enfoque humano en el desarrollo social, al priorizar la inversión en las personas para mejorar la equidad y la inclusión mediante un mayor empoderamiento de la ciudadanía.

SOLICITO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA O AL ORGANO CORRESPONDIENTE que mediante la presente propuesta y tras someterse a debate se acuerde:

Primero: la aprobación de la solicitud de adhesión del municipio de Collado Villalba a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS).

En Collado Villalba a fecha de firma en margen superior del documento.

Fdo.: África Sánchez Marín
Concejala de Sanidad”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

00:14:36 - Sánchez Marín, Mª África

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024

Pág. 5 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD394A3C9A593E32FEB690EBFB275C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



- 00:16:01 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:20:51 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:21:26 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:24:26 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 00:25:27 - Sánchez Marín, Mª África
- 00:31:50 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:33:38 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 00:36:43 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **21 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, **1 abstención** del Grupo Político VOX (Dª Ana I. de Dompablo), **2 votos en contra** del Grupo Político VOX (Dª Esther de las Muelas y D. Juan Francisco Alvarez).

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

SEXTO. - DAR CUENTA DE LA RENUNCIA AL ACTA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, DE Dª MAGDALENA MORENO LOPEZ.

Consta en el expediente propuesta de Alcaldía-presidencia que se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Dña. Magdalena Moreno López, Concejala del Ayuntamiento el día 9 de octubre de 2024 y número de registro 29871/2024. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones Municipales y Autonómicas celebradas el día 28 de mayo de 2023. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Rubén Lázaro Sánchez, perteneciendo a la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Collado Villalba, y siendo el número 10 en dicha lista, el cual también ha presentado renuncia al acta de Concejala con fecha 11 de octubre de 2024 y número de registro de entrada 30108/2024, compareciendo ante esta Secretaría Accidental el día 18 de octubre de 2024.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 14 de octubre de 2024, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza Dña. Magdalena Moreno López y tomar conocimiento de la renuncia al acta de Concejala del Ayuntamiento que realiza D. Rubén Lázaro Sánchez.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de Dña. Sara María Sánchez Ortiz, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024

Pág. 6 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A53EC39FFB690EBFB75C6596A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



D^a M^a Dolores Vargas Fernández
- Código de autenticidad y verificación al margen -“

El Ayuntamiento pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejala del Ayuntamiento que realiza Dña. Magdalena Moreno López, comunicando dicho acuerdo a la Junta Electoral para que ésta remita las credenciales de **Dña. Sara María Sánchez Ortíz**, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

00:43:10 - Moreno López, María Magdalena
00:44:02 - Vargas Fernández, Mariola

Abandona la sesión la Sra. Moreno López cuando son las 9:47 horas.

SEPTIMO. - DAR CUENTA DE LA RENUNCIA AL ACTA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, DE D. FRANCISCO SAINZ OTERO

Consta en el expediente propuesta de Alcaldía-presidencia que se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Francisco Sainz Otero, Concejal del Ayuntamiento el día 18 de noviembre de 2024 y número de registro 34573/2024. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones Municipales y Autonómicas celebradas el día 28 de mayo de 2023. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de noviembre de 2024, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza **D. Francisco Sainz Otero**.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita ésta las credenciales de **D. José Francisco González Jiménez**, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a M^a Dolores Vargas Fernández
- Código de autenticidad y verificación al margen -“

El Ayuntamiento pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento que realiza D. Francisco Sainz Otero, comunicando dicho acuerdo a la Junta

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A593E32FFB690EBFB275C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Electoral para que ésta remita las credenciales de **D. José Francisco González Jiménez**, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

OCTAVO. - DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:45:12 - Dalda Rodríguez, Joel
- 00:46:45 - Vargas Fernández, Mariola
- 00:46:55 - Martínez Valdegrama, Adan

NOVENO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA INSTE A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA ACTUAL UBICACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 Y 6 DE COLLADO VILLALBA

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 25 de octubre de 2024 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Juan Francisco Álvarez se da lectura de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El art. 24 de la Constitución Española establece que se reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva. Este derecho, es un pilar fundamental del estado de derecho que permite la organización y funcionamiento como sociedad avanzada y garante de la seguridad y la libertad a través de la función jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Desde 2003 la Comunidad de Madrid ha asumido la competencia estatal de Justicia, la cual debe ejercitarse con plenas garantías no solo para los ciudadanos sino también para los funcionarios que allí prestan ese servicio público sin que el Ayuntamiento de Collado Villalba sea un mero espectador.

Como saben, Collado Villalba es cabeza de partido judicial y su sede judicial atiende no solo a este municipio, sino a Alpedrete, Cercedilla, Collado Mediano, Galapagar, Guadarrama, Los Molinos y Torreloz, lo que hace un total de más de 171.000 habitantes.

El 27 de junio del presente año, los 23 funcionarios de los Juzgados de Primera Instancia nº 5 y 6, de Collado Villalba reciben una notificación de la CAM avisándoles de un cambio de ubicación del edificio principal de los Juzgados de Collado Villalba a un local de unos 200m2 sito en la calle Honorio Lozano, nº24. Les dan dos días de preaviso teniendo que trasladar toda la documentación al nuevo local, funcionando en la nueva ubicación a partir del 3 de julio de 2024. No les dan otra explicación más que es la unidad de Psicosocial, ubicada hasta entonces en un local de la calle Los Madroños esquina C/ Ruiz de Alarcón compuesta por 4 psicólogos, la que va a trasladarse al lugar donde se encontraban dichos Juzgados, pasando a trabajar 4 psicólogos donde antes había 23 funcionarios.

En el traslado, el personal de la CAM les advierte entre otras cosas de que no pueden meter más

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD394A3C9A593E32FFB690EBFB375C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portalfirmadoc/Documentos.do?ent_id=1



de 50 cajas y no pueden estar más de X personas en un mismo habitáculo porque “el local no soporta tanto peso”, lo que se traduce en que tienen que dejar la mayoría de los expedientes en su ubicación inicial, teniendo que movilizarse cada vez que necesiten alguno de ellos al antiguo edificio, con la consecuente pérdida de tiempo y riesgo para la custodia de los documentos confidenciales.

El nuevo local no está en absoluto habilitado para dar cobertura a dos Juzgados, que además hacen funciones de Juzgados de Guardia. No está provisto de una salida de emergencia, cuenta únicamente con dos extintores y el sistema de alarma está averiado. Tampoco dispone de un DEA (desfibrilador externo automático) que aunque no es obligatorio, sí es recomendable. Presenta un mal estado de conservación habiendo problemas en las bajantes del edificio que han producido **filtraciones de aguas fecales** procedentes de las viviendas de encima del local.

Dispone de un calabozo sin luz ni ventilación alguna, interior, de 2x2 donde han llegado a concurrir 4 detenidos simultáneamente.

Dos despachos que hacen las funciones de secretaría, de unos 8m2 donde se juntan entre 6-8 funcionarios en cada uno, sin el espacio de maniobra y con los expedientes por los suelos por carecer de armarios para ordenarlos.

Una sala común donde convergen funcionarios de uno y otro Juzgado en el que la protección de datos es inexistente puesto que toda persona que acuda a realizar alguna gestión tiene acceso visual a todas las pantallas de los ordenadores. Esta sala es interior y no tiene ventilación alguna.

Cuatro despachos, tres de ellos exteriores, con las ventanas estropeadas, sin poder abrir más que dos, que hacen función de ventilación para el resto de los compañeros, teniendo que estar estos despachos abiertos continuamente, con el riesgo para la seguridad.

Por último, un despacho (el de la Magistrada) de dimensiones minúsculas donde se han reunido en alguna ocasión hasta 7 personas, no pudiendo garantizar la privacidad a la hora de tomar declaración alguna.

Estos Juzgados además, no disponen de lugar de aparcamiento, habiendo ocupado parte de la acera, habilitando plazas para vehículos autorizados.

El GM VOX condena la forma en que la Comunidad de Madrid ha decidido prestar el servicio público en los Juzgados de Primera Instancia nº 5 y 6 de Collado Villalba y las condiciones en que obliga a desarrollarla a los funcionarios allí destinados con el consiguiente deterioro para el ciudadano que demandando Justicia acude a los órganos jurisdiccionales y se encuentra con una administración pública que ha abandonado a su suerte a la Justicia. Recordemos que en Collado Villalba la criminalidad ha aumentado considerablemente en el último año, que padecemos una lacra como es la ocupación y la delincuencia común y que cada vez más los ciudadanos solicitan el auxilio judicial, no siendo admisible el modo en que se ha postergado a las sedes judiciales en nuestro municipio, dañando además la imagen del mismo.

Considerando que desde el 3 de julio, los funcionarios de los Juzgados de Primera Instancia están trabajando en condiciones denigrantes e inhumanas; considerando que los ciudadanos no tienen garantizado el derecho a la tutela judicial efectiva en condiciones óptimas, el GM VOX Collado Villalba solicita al Pleno la adopción de los siguientes

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024

Pág. 9 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A595C32FEF669EBFB75C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



ACUERDOS

PRIMERO-. Que el Ayuntamiento de Collado Villalba inste a la Comunidad de Madrid para que de manera **urgente** modifique el emplazamiento asignado a los Juzgados de Primera Instancia nº 5 y 6 a otro lugar en el que se garantice la prestación del Servicio Público a los ciudadanos así como la prestación del servicio por los funcionarios en condiciones dignas, y hasta que se encuentre una solución, se permita volver a estos dos Juzgados a su lugar de origen, actualmente infrutilizado.

SEGUNDO-. Que el Ayuntamiento de Collado Villalba ofrezca transitoriamente a la Comunidad de Madrid, si fuera necesario, locales municipales para facilitar la prestación del servicio público.

En Collado Villalba, a 12 de noviembre de 2024
Fdo: Esther de las Muelas Peralta
Portavoz VOX Collado Villalba"

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:49:20 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:53:41 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:53:44 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:53:47 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:57:38 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:59:59 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 01:06:38 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:13:20 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 01:17:24 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:18:42 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **21 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos), VOX y Más Madrid Collado Villalba y **2 votos en contra** del Grupo Político MCV Corazón Villalbino (Dª Cristina Toral y D. Carlos Gentil).

DECIMO. – MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, MCV CORAZÓN VILLALBINO Y MÁS MADRID CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 24 de octubre de 2024 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de Dª. Athir Quannouni se da lectura de la siguiente moción:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD394A3C9A593E32FFB690EBFB75C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 25 de noviembre fue declarado como Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999, con el objetivo de poner el centro de atención en la violencia que se ejercía contra las mujeres en todas sus formas, por el hecho de serlo y de la grave violación de los derechos fundamentales que causa esta lacra social a nivel mundial. Esta conmemoración debe servir no sólo para que la sociedad reflexione, sino también para que desde todas las instituciones políticas y sociales y desde las distintas administraciones, se intensifiquen los esfuerzos para luchar contra la violencia machista.

Las cifras hablan por sí solas. Las víctimas mortales a causa de la violencia de género en España en lo que va de año hasta octubre de 2024 ascienden a 39 mujeres, mientras que los menores huérfanos y huérfanas alcanzan los 29, según el último balance de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Cabe destacar los asesinatos que se cometen en los meses de junio, julio y agosto, convirtiendo el verano en el momento del año más dramático en violencia machista. El 61% de las mujeres víctimas mortales de la violencia machista registradas durante lo que va de 2024 fueron asesinadas en estos tres meses de época estival. De las 39 víctimas por violencia de género hasta octubre de 2024, un total de 32 no había presentado denuncia.

El Ministerio del Interior tiene detectados en el Sistema VioGen, hasta el 30 de septiembre de 2024, un total de 99.644 casos activos por violencia de género, de los que 1.058 están en riesgo alto o extremo. Estos datos también reflejan que hay 1.684 casos con menores en riesgo de ser agredidos por el maltratador de su madre,

La preocupación por la violencia contra la mujer en España ha ido variando en el tiempo, según reflejan los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). La última vez que el CIS preguntó a los españoles por esta materia, en septiembre de 2024, un 1,7% de los encuestados lo situó entre los tres principales problemas del país.

No podemos acostumbrarnos ni resignarnos a convivir con esta violencia que desafía los pilares de cualquier sociedad democrática. porque las vidas de las mujeres no son meros números. En una sociedad que pretenda ser libre, igualitaria y justa no es aceptable ninguna cifra de violencia contra las mujeres, ninguna vulneración de los Derechos Humanos tan flagrante e insoportable.

La violencia contra la mujer es un problema profundo que afecta a millones de mujeres sin distinción de clase, etnia, ideología, orientación o contexto cultural. Violencia, víctima y mujer no son palabras abstractas sino realidades que nos exigen reafirmar nuestro compromiso con la defensa de los derechos fundamentales.

Es víctima aquella persona que sufre un abuso, una injusticia, o una privación de sus derechos. Las víctimas no son un número, ni una estadística, son personas cuyos derechos deben ser defendidos y protegidos. Una víctima necesita además apoyo, comprensión y reconocimiento. Lejos de la división y la instrumentalización, todas las víctimas merecen reconocimiento, justicia y reparación.

La violencia en cualquiera de sus formas es inaceptable y no tiene cabida en una

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A593E32FFB690EBFB75C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



sociedad que se dice democrática. Frente a la violencia no cabe la invisibilización, la tibieza, ni las excusas, y debemos dar una respuesta clara y contundente ante cualquier persona que comete un abuso o cercena derechos.

Y la mujer es algo más que una palabra, ser mujer es un pilar fundamental de nuestra sociedad en la familia, en la cultura, en el trabajo, en la vida...En un mundo en el que persisten prácticas y costumbres que buscan o justifican la agresión, la discriminación y la violencia, todos y cada uno de nosotros debemos hacerles frente con firmeza y sin ambigüedades, venga de donde venga y venga de quien venga, no cabe el mirar para otro lado, si queremos construir un lugar donde se proteja la dignidad y la libertad de todos.

Es una obligación para todos los poderes públicos y para toda la sociedad que la violencia machista sea una prioridad, y sus gobiernos deben mejorar la respuesta que ofrecen para garantizar la seguridad, la libertad y la vida de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de sus hijos e hijas. Es imprescindible la cooperación entre las administraciones públicas y la sociedad civil para acabar con la manifestación más terrible de la violencia machista.

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un hito en la lucha contra este tipo de violencia y puso en marcha una gran cantidad de recursos públicos destinados a combatirla. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado en 2017 con el acuerdo de todos los partidos políticos del Congreso de los Diputados, fue una medida política de éxito, un espacio de colaboración y contribución de quienes tienen como objetivo luchar contra la violencia machista y debe ser un documento que evolucione y responda a las nuevas formas de violencia machista.

Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia de género nos interpela a todos y a todas y debe ser desde las administraciones locales, la instancia más cercana a la ciudadanía, dónde debemos empezar el camino para combatirla, con todos los medios a nuestro alcance.

Los Ayuntamientos desarrollan un papel fundamental en la lucha contra la violencia machista, especialmente en la prevención, información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, desde los Grupo Municipales firmantes queremos recordar que la verdadera lucha contra la violencia hacia las mujeres no hace distinciones, se construye con hechos, políticas eficaces, educación, responsabilidad social y justicia; por lo que proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Reafirmar nuestro compromiso con la protección de los derechos de las mujeres y declarar tolerancia cero frente a cualquier tipo de violencia.
2. Dar cumplimiento desde la administración local a las medidas incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y luchar contra cualquier posicionamiento político que niegue la violencia contra las mujeres. Incrementar la colaboración con las asociaciones y ONGs de ámbito local que luchan contra la violencia machista y a favor de la igualdad.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A595C32FFB690EBFB75C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



3. Solicitar que se creen y se refuercen los protocolos especiales de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, fomentando la capacitación continua de los profesionales en materia de violencia contra la mujer.
4. Aumentar el número de efectivos de la Unidad de Violencia contra las mujeres dependiente de la Policía Local.
5. Reforzar los puntos de sensibilización e información en las fiestas y eventos municipales para luchar contra las agresiones sexuales y violencia de género.
6. Impulsar desde las instituciones programas de educación y campañas de concienciación tanto a la población general como a sectores específicos como la juventud que promuevan el respeto y la igualdad.
7. Instar que se actualice desde el Gobierno el Pacto de Violencia a las nuevas realidades, promoviendo leyes de protección, agilizando los procesos y optimizando los recursos que aseguren que se cumplen los objetivos y se realizan las mejoras necesarias para dar fin a esta problemática.

Andrés Villa Fernández-Mayoralas
Portavoz G.M. Socialista

D. Adan Martínez Valdegrama
Portavoz G.M. Popular

Dña. Cristina Toral Cerro
Portavoz G.M. MCV Corazón Villalbino

D. Gonzalo Díaz Tomasich
Portavoz GM. Más Madrid

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:19:47 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:27:13 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:29:52 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:31:13 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 01:36:32 - Mosquera De La Vega, Estela
- 01:36:36 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 01:40:30 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:42:33 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **20 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba y **3 abstenciones** del Grupo Político VOX. No hay votos en contra.

UNDECIMO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX COLLADO VILLALBA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA
Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 24 de octubre de 2024 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD394A3C9A593E32FFB690EBFB375C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



Por parte de D^a. Esther de las Muelas, se da lectura de la siguiente moción:

INTRODUCCIÓN

Considerando la necesidad de mejorar la rotación de vehículos en las áreas urbanas de Collado Villalba dentro de la zona azul y la demanda de espacio para estacionamiento, proponemos aumentar el límite de tiempo gratuito del estacionamiento regulado a dos horas.

Aumentar el tiempo gratuito de estacionamiento regulado a dos horas es una medida que podría mejorar la calidad de la movilidad de nuestros vecinos y comerciantes, fomentando la actividad económica y facilitando el acceso a servicios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Facilitar el Acceso a Servicios:** Un aumento en el tiempo permitido de estacionamiento facilitará el acceso de los ciudadanos a tiendas, locales de hostelería y servicios, promoviendo la actividad económica local.
- Reducción de la Rotación de Vehículos:** Ampliar el tiempo de estacionamiento regulado contribuirá a disminuir la frecuencia de búsqueda de espacios, lo que a su vez puede reducir la congestión vial y mejorar la calidad del aire en la zona y el malgasto de combustible.
- Equilibrio entre Necesidades Residentes y Comerciales:** Este cambio podría equilibrar mejor las necesidades de los residentes y los negocios, permitiendo a los visitantes disfrutar de su tiempo sin la presión de un límite corto de tiempo.
- Fomento del comercio local:** Al permitir realizar más compras, se incentiva el comercio de proximidad.

Es crucial evaluar los beneficios económicos y sociales que podrían resultar de la medida, como el aumento en la actividad comercial y satisfacción ciudadana. **En resumen**, las dos horas gratis en zona azul representan una medida que busca equilibrar las necesidades de los conductores con los objetivos de movilidad urbana, fomentando un uso más eficiente del espacio público y mejorando la calidad de vida en nuestro municipio.

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO- Evaluación: Establecer un estudio de evaluación para medir el impacto económico en los comerciantes y satisfacción de los usuarios de dicha modificación.

SEGUNDO- Modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública. "Hasta dos horas: 0.00 euros"

TERCERO- Comunicación y Señalización: Realizar una campaña informativa para comunicar a los conductores sobre el cambio y mejorar la señalización en las áreas afectadas.

En Collado Villalba, a 13 de noviembre de 2024
Fdo: Esther de las Muelas Peralta
Portavoz VOX Collado Villalba"

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024

Pág. 14 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292_A6033-32BA0-236DC_FD0394A3C9A595E3C92FF6690E8FB75C656A74A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:46:21 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 01:48:27 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:51:39 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:52:02 - De Gracia Organero, Cristina
- 01:54:48 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 02:00:24 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 02:02:43 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 02:04:17 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: **10 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, VOX y Más Madrid Collado Villalba, y **13 votos en contra** del Grupos Políticos Partido Popular y MCV Corazón Villalbino.

Se hace un receso de la sesión cuando son las 11:05 horas reanudándose la misma a las 11:22 horas.

DUODÉCIMO. - MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MCV CORAZÓN VILLALBINO Y MÁS MADRID PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA DÉ RESPUESTA URGENTE A LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL CONTRATO 39CON2020 Y PRESTE UNA SOLUCIÓN INMEDIATA QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO EN LA LIMPIEZA DE NUESTROS COLEGIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 24 de octubre de 2024 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Andrés Villa se da lectura de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La limpieza de los colegios públicos es un servicio esencial que impacta directamente en las condiciones de salubridad en las que, por un lado, los maestros y maestras dan clases y, por otro lado, se forman nuestros niños y niñas, un colectivo poblacional este último especialmente vulnerable en este sentido; concretamente aquellos que son más pequeños por la propia naturaleza de su proceso de aprendizaje, lo que facilita la exposición a distintos virus, bacterias, gérmenes y otros múltiples agentes externos por la interacción con los elementos que tienen a su alcance, además de lo que se conoce popularmente como el “boca, mano, pie”, elementos todos ellos que facilitan enormemente la transmisión de estos agentes patógenos.

Esta responsabilidad de mantener nuestros centros educativos en condiciones óptimas de limpieza y salubridad, es una competencia que corresponde a los ayuntamientos. En el caso de Collado Villalba, estamos hablando de un servicio que en la actualidad cubre los trece CEIPs (Colegios de Educación Infantil y Primaria) de la localidad, además del CEPA Pontón (Centro de Educación de Personas Adultas) y el CPEE Peñalara (Colegio Público de Educación Especial), incluidos los pabellones e instalaciones deportivas de los mismos. Un

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A5E3C2FFEB690EBFB75C056A74A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



servicio por tanto que afecta diariamente de manera directa a más de 15.000 villalbinos y villalbinas entre alumnado, padres y profesorado.

En esta última ocasión, el contrato actualmente en vigor, el 39CON2020 de “*Servicio de limpieza y desinfección de los centros de enseñanza de responsabilidad municipal del Ayuntamiento de Collado Villalba*” dio comienzo el 1 de abril de 2021 y consta de tres lotes con los siguientes datos, según figura en la [Plataforma de Contratación del Estado](#):

- Lote 1 - Servicio de limpieza y desinfección ordinario, adjudicado a la empresa AEMA Hispánica S.L. por un importe anual de 1.019.547,60 € (IVA incluido)
- Lote 2 - Servicio de limpieza y desinfección no diaria, programada y especializada, adjudicado a la empresa CEESUR Integración S.L.L. por un importe anual de 176.688,36 € (IVA incluido)
- Lote 3 - Servicio de auditoría y control de calidad del servicio de limpieza, adjudicado a la empresa Instituto SR para la gestión, formación y consultoría S.L. por un importe anual de 26.136,00 € (IVA incluido)

Es en el Lote 1, en el servicio de limpieza y desinfección ordinario de los centros educativos de infantil y primaria adjudicado a AEMA Hispanica S.L., donde desde casi el principio del contrato se están produciendo incidencias graves que afectan a las condiciones laborales del personal de limpieza y repercute en el estado de limpieza de las zonas comunes y aulas; incumplimientos contractuales e incidencias de las cuales el Equipo de Gobierno es conocedor desde que comenzaron a producirse porque así se lo han hecho saber en reiteradas ocasiones tanto la representación sindical del personal de limpieza como los propios partidos políticos de la oposición en las distintas Comisiones Informativas. Estas incidencias son fruto de varios incumplimientos de los pliegos de manera reiterada en el tiempo (retrasos en el pago en tiempo y forma de nóminas y horas extra y complementarias, falta de material de trabajo, bajas laborales sin cubrir...) y de la reducción de horas de trabajo del personal de limpieza por parte de la empresa.

Es importante señalar además que, durante la vigencia de este contrato, las trabajadoras y trabajadores de este servicio han visto cómo se ha ido incrementando la carga de trabajo, no solo por las bajas laborales que no se cubren ni la reducción de horas que les obliga a ir a marchas forzadas, haciendo lo mismo en menos tiempo que el establecido; sino también por los cambios que se han producido en algunos de los centros educativos al asumir la educación 0-3 años en varios de éstos, destinando nuevos espacios que requieren de una limpieza reforzada y que inicialmente no estaban incluidos en el pliego de condiciones del contrato (Escuelas infantiles de los colegios Rosa Chacel, Mariano Benlliure, San Antonio y dos barracones exteriores en el Colegio de Educación Especial Peñalara, así como parte de la casa del conserje del Miguel de Cervantes para nuevas aulas). Esto está llevando a una imposibilidad de dedicar el tiempo óptimo y necesario de trabajo que requieren cada una de estas instalaciones y, por ende, a un aumento de las quejas e incidencias en los colegios por parte del profesorado y los padres y madres de los alumnos.

Por su parte, no fue hasta que se produjeron los retrasos de más de un mes en el pago de nóminas de junio de este año que el Equipo de Gobierno decidió abrir un procedimiento de penalidades a la empresa AEMA Hispánica por incumplimiento contractual, una medida obligada y necesaria pero que llega muy tarde y que es insuficiente. El Ayuntamiento tiene la obligación legal y moral de dejar de mirar a otro lado y rescindir de manera urgente pero en tiempo y forma el contrato siguiendo el procedimiento establecido ante incumplimientos graves en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024

Pág. 16 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD0394A3C9A593E32FFEB69EBFB75CC656A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



La situación se ha vuelto insostenible en estos últimos meses, especialmente desde junio cuando la empresa dejó de abonar las nóminas hasta finales de julio y dejando pendientes de abono horas extra y complementarias a varios miembros de la plantilla. Ahora, tras el regreso del verano, a fecha de registro de esta moción (14 de noviembre), el personal de limpieza sigue sin recibir el abono de sus nóminas de los meses pasados de septiembre y octubre, una situación que está afectando por un lado a las casi 90 trabajadoras que quedan en plantilla y sus respectivas familias que ven cómo las facturas siguen llegando pero las nóminas por lo trabajos hechos no, y por otro lado al alumnado y profesorado de los centros educativos, lo que ha llevado al personal a la decisión de ir a la huelga.

Esta convocatoria de huelga provocó que el Equipo de Gobierno sacara a licitación pública de manera precipitada unos nuevos pliegos sin contar con nadie de la comunidad educativa (profesores, AMPAs ni representantes sindicales), donde los actuales Lotes 1 y 2 se juntan y se sacan a licitación por un importe 63.540,43 euros inferior (1.223.277,07 euros frente a los 1.286.817,50 euros del contrato licitado para estos dos lotes hace casi cuatro años), ignorando completamente las subidas en los precios tanto de material como de personal que se han producido en estos años, lo que ha provocado un motivo más para la huelga convocada por el personal de limpieza de colegios. Además, el Ayuntamiento se comprometió el pasado 4 de noviembre a pagar directamente las nóminas atrasadas de las limpiadoras de los colegios mediante endoso, un pago que, a día de hoy, sigue sin realizarse, incumpliendo la palabra dada.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Socialista, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid, proponen al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Remunicipalización del servicio de limpieza, con subrogación del personal existente, según lo establecido en el artículo 130.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, pasando el servicio a ser gestionado de forma directa por el área de Educación.
- 2.- En caso de no querer proceder a la remunicipalización del servicio en el corto plazo, y una vez rescindido el actual contrato del Lote 1, se proceda a la retirada de los pliegos actuales en proceso de licitación, con la finalidad de sacar unos pliegos que incluyan las aportaciones salidas de reuniones de consultas con el personal de limpieza, los sindicatos, las AMPAS, direcciones de los centros educativos y todos los grupos políticos. Ajustando los pliegos a las condiciones reales del servicio y a la realidad económica de costes y contemplando un aumento de horas por trabajador de un mínimo de 4 horas diarias, además de cláusulas sociales, cláusulas de actualización anual en función del IPC, cláusulas que protejan a las trabajadoras y trabajadores del servicio y todas aquellas otras cláusulas que sirvan para impedir que la decisión sea estrictamente económica para evitar una nueva infrafinanciación del contrato.
- 3.- Los grupos municipales que suscriban y apoyen esta moción se comprometen, mediante la presente, a apoyar con su voto afirmativo una modificación presupuestaria urgente que resulte de cuantía suficiente para cubrir el coste total del servicio acorde a las nuevas condiciones contractuales.
- 4.- Que el Ayuntamiento ponga sus servicios jurídicos de manera gratuita a disposición de aquellos miembros de la plantilla de limpieza que no se encuentren sindicados para

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD394A3C9A595C32FFB690EBFB375C0696A74A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



interponer las denuncias laborales correspondientes ante la empresa AEMA Hispánica.

En collado Villalba, a 14 de noviembre de 2024

D. Andrés Villa Fernández-Mayoralas
Portavoz G.M. Socialista

Dña. Cristina Toral Cerro
Portavoz G.M. MCV Corazón Villalbino

D. Gonzalo Díaz Tomasich
Portavoz G.M. Más Madrid”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:23:13 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 02:26:19 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:32:23 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:32:31 - Toral Cerro, María Cristina
- 02:33:50 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:38:50 - Pavón Durán, Ramón
- 02:43:37 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 02:49:21 - Pavón Durán, Ramón
- 02:51:18 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: **10 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, **3 abstenciones** del Grupo Político VOX y **10 votos en contra** del Grupo Político Partido Popular. Se desestima la moción con el voto de calidad de la Alcaldesa-Presidenta.

DÉCIMOTERCERO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO POR INUNDACIONES

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 22 de noviembre de 2024 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Gonzalo Díaz se da lectura de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras los terribles acontecimientos acaecidos en Valencia a consecuencia de una DANA que desbordó los cauces de los ríos y arrasó municipios al completo, y teniendo conocimiento de diversas zonas calificadas como “inundables” dentro del municipio de Collado Villalba, pensamos que ha llegado el momento de elaborar el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo por Inundaciones.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711282_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A595C39FFB690EBFB275C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



Este desarrollo nace al amparo del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), un instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública y establece, por una parte, los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, y por otra, la forma en la que éstos se organizan para:

- Dar respuesta a las emergencias de protección civil que puedan producirse en la Comunidad de Madrid como consecuencia de los riesgos identificados en nuestra Comunidad.
- Coordinar todos los servicios, medios y recursos existentes en la Comunidad de Madrid incluyendo los de las entidades públicas y privadas, y los procedentes de otras Administraciones Públicas según la asignación previa que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades del Plan Territorial.
- Permitir la integración de los Planes Territoriales de ámbito inferior y garantizar el enlace con los de ámbito superior.
- Asegurar, en cualquier caso, la primera respuesta (especialmente acciones de socorro) ante emergencias extraordinarias que puedan presentarse.

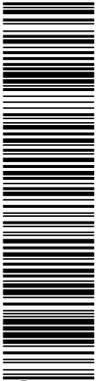
La organización y operatividad establecida dota a la Comunidad de Madrid de capacidad para:

- Coordinar y dirigir los apoyos que reciba de otras Administraciones Públicas en el desarrollo de la emergencia.
- Efectuar correctamente la transferencia de funciones a la Administración Central en el caso que se decrete interés nacional, al tiempo que continúa dirigiendo sus propios medios con las directrices que reciba.
- Apoyar las acciones de los Planes Municipales, tanto durante su elaboración como en las acciones que ejecuta en aplicación de estos.

A nivel local la elaboración del Plan Territorial de ámbito municipal corresponde al ayuntamiento. Una vez redactado, y previamente a su aprobación, se remite a la Subdirección de Protección Civil para el estudio de su integrabilidad y adecuación a la normativa de aplicación. Tras ello, se remite a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, con objeto de obtener informe favorable.

Se pueden elaborar planes especiales en diversas materias, como pueden ser de incendios forestales, meteorológicos o por inundaciones. En el caso de Collado Villalba, donde el Ministerio para la Transición Ecológica ha declarado diversas zonas inundables (como se aprecia en las imágenes del Geoportal que el Ministerio pone a disposición de la población), es necesario desarrollar este Plan para evitar futuros sucesos catastróficos en nuestro municipio.

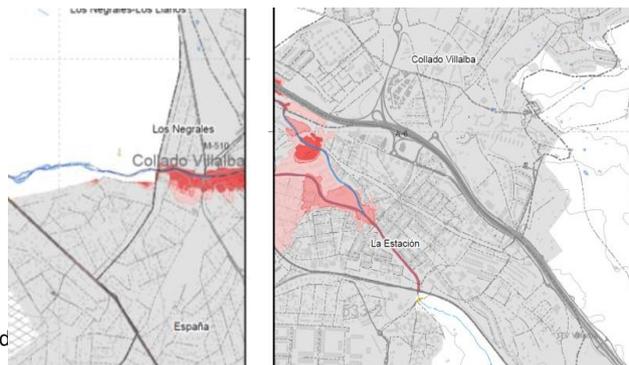
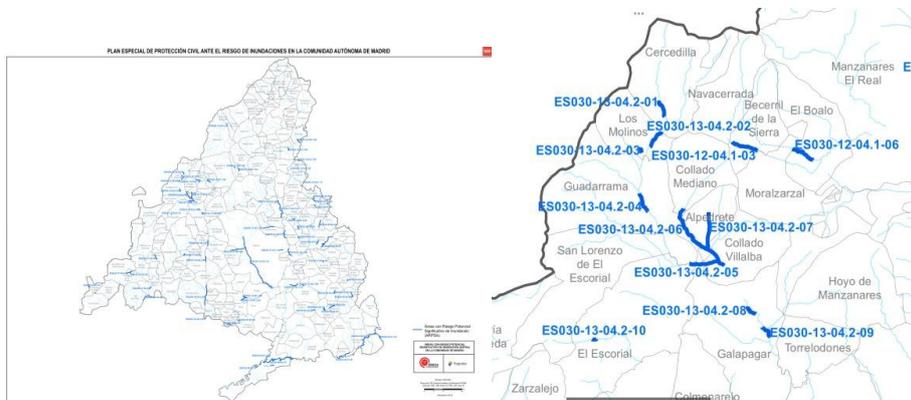




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711282_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A593C92FFB690BFB275C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



No solo el Ministerio para la Transición Ecológica recalca los terrenos inundables de Collado Villalba; la Comunidad de Madrid en su Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM), aprobado por el Consejo de Gobierno el 9 de diciembre de 2020 y corregido el 21 de abril de 2021, contempla en su Cartografía de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) de la Comunidad de Madrid las mismas zonas que el Ministerio, como se muestra a continuación:



DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD394A3C9A593EC392FF6690EBFB275C0696A74A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



Tal y como se especifica en el INUMCAM, analizando los resultados, “no en función de su superficie total, sino en función del porcentaje de superficie del término municipal afectado, los municipios que destacarían serían Alpedrete con un 3,71% de su término en zona de riesgo, Alcalá de Henares con un 2,84%, Collado Villalba con un 2,43%, Aranjuez con un 2,28% o San Fernando de Henares con un 1,92%. (...) En términos de porcentaje de población estimada respecto a la población total del municipio destacarían Aranjuez y Perales de Tajuña con un tercio de su población en zona de riesgo, Villamanrique de Tajo con una quinta parte de la misma situada en zona de riesgo, y ya en menor medida, Camarma de Esteruelas, San Fernando de Henares o Alpedrete con una décima parte de su población estimada en zona de riesgo.”

En el propio INUMCAM se enumeran los municipios que deberán disponer en la Comunidad de Madrid de un Plan de Ámbito Local ante el riesgo de inundaciones, estando Collado Villalba incluido en esa lista. Sin embargo, la última alerta a la que se hace referencia en las redes sociales del Ayuntamiento data del 3 de septiembre de 2023:



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Collado Villalba solicita al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. La elaboración por parte del Ayuntamiento de Collado Villalba del Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo por Inundaciones en consonancia con los recursos que la Comunidad de Madrid, en su Guía para la Elaboración de un Plan Municipal ante el riesgo por Inundaciones, pone a disposición de los municipios. https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/guia_paminun_v8_abril2024.pdf
2. Utilizar los materiales suministrados por la Comunidad de Madrid (guías y folletos) para dar a conocer este Plan entre los vecinos y vecinas de municipio.

Collado Villalba, 13 de noviembre de 2024

Gonzalo Javier Díaz Tomasich
P.G.M MÁS MADRID”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 03:01:55 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:06:33 - Toral Cerro, María Cristina

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A593E39FFB690EBFB375CC696A7A471) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



- 03:07:10 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 03:08:25 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:10:39 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 03:15:37 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:18:07 - Vargas Fernández, Mariola
- 03:18:35 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 03:22:22 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: **23 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

DECIMOCUARTO.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO LEY 3/2024, QUE ESTABLECE DETERMINADAS MEDIDAS URBANÍSTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 03:22:38 - Martínez Valdegrama, Adan

El órgano Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

DECIMOQUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2024: Del 6527 al 8080

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 03:25:07 - De Las Muelas Peralta, Esther M^a
- 03:26:22 - Rodríguez Pozuelo, Ignacio Rodrigo
- 03:28:12 - De Las Muelas Peralta, Esther M^a
- 03:28:53 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:29:23 - Vargas Fernández, Mariola

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024

Pág. 22 de 2

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD394A3C9A595E3C92FFB690EBFB375CC696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 03:29:52 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:31:12 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 03:32:30 - Vargas Fernández, Mariola
- 03:32:55 - De Gracia Organero, Cristina

PREGUNTAS

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

1.- ¿Qué medidas ha adoptado el Equipo de Gobierno durante este mandato 2023-2027 para dar cumplimiento a Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno?

- 03:37:08 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:37:25 - Dalda Rodríguez, Joel
- 03:38:41 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:42:07 - Dalda Rodríguez, Joel

2.- ¿Qué cronograma manejan en cuanto a la subida de la información esencial exigida por la ley al portal de transparencia?

- 03:42:53 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:43:02 - Dalda Rodríguez, Joel
- 03:43:30 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:45:30 - Dalda Rodríguez, Joel

3.- ¿Cuál es el motivo que dos años después de aprobarse el inventario municipal no se haya conciliado con la contabilidad?

- 03:47:09 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:47:23 - Aisa Fernández, Miguel
- 03:48:24 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 03:51:02 - Aisa Fernández, Miguel

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

En relación a la Concejalía de Seguridad y Movilidad:

1. En relación con la clausura por orden judicial de un almacén sito en la calle Calibre en el P-29 en el que se almacenaban 700 botellas de gases de refrigeración prohibidos con origen en una red internacional ¿qué licencia tenía concedida para tal actividad y qué tareas de vigilancia y comprobación preventivas se han llevado a cabo en el inmueble por el Ayuntamiento?

- 03:51:51 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 03:52:13 - Martínez Valdegrama, Adan

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711282_A6033-32BA0-236DC_F0394A3C9A593C32FFB690EBFB875C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



03:53:11 - Álvarez Pulido, Juan Fco
03:54:59 - Martínez Valdegrama, Adan

En relación a la Concejalía de Urbanismo:

- Mientras se tramita el expediente de desafectación medioambiental de la parcela que se utiliza como parking provisional junto al Hospital de Collado Villalba ¿qué medidas provisionales va a adoptar el equipo de gobierno para paliar la situación que se va a volver a generar ante las primeras lluvias haciendo de las mismas un auténtico barrizal intransitable?

03:56:26 - Álvarez Pulido, Juan Fco
03:56:43 - Martínez Valdegrama, Adan
03:59:40 - Álvarez Pulido, Juan Fco
04:01:37 - Vargas Fernández, Mariola

- En relación con diversos locales de titularidad municipal de la calle Real 24, 26, 28 y 30 ¿Por qué razón el Ayuntamiento no está pagando cuotas de comunidad de las comunidades de propietarios a las que pertenecen?

04:04:02 - Álvarez Pulido, Juan Fco
04:04:18 - Aisa Fernández, Miguel
04:04:57 - Álvarez Pulido, Juan Fco
04:06:19 - Aisa Fernández, Miguel

- ¿Cuál es el motivo por el que ha eliminado el Parque de los Aromas situado en la calle Ruiz de Alarcón?

04:06:37 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
04:06:44 - Martínez Valdegrama, Adan
04:06:49 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
04:08:35 - Martínez Valdegrama, Adan

En relación a la Concejalía de Cultura, Educación y Mayores:

- ¿Nos pueden confirmar si tienen ya una fecha determinada para el nombramiento como Hijo Adoptivo de Don Amando de Miguel?

04:09:50 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
04:10:01 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

En relación al Área de Medio Ambiente:

- Visto el estado en el que se encuentran los cauces del Arroyo de la Poveda y el Río Guadarrama con maleza y elementos vegetales que pueden dificultar el tránsito del agua en caso de fuertes lluvias ¿qué medidas está adoptando el equipo de gobierno respecto de la CHT para que se mantengan limpios los cauces?

04:11:17 - Álvarez Pulido, Juan Fco
04:11:33 - Martínez Valdegrama, Adan
04:13:24 - Álvarez Pulido, Juan Fco
04:15:23 - Martínez Valdegrama, Adan

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024

Pág. 24 de 2



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD394A3C9A593E32FFB690EBFB75C0696A74A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



04:17:02 - Álvarez Pulido, Juan Fco
04:17:06 - Martínez Valdegrama, Adan

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

ÁREA DE SANIDAD

1. ¿Qué grado de satisfacción tiene el Ayuntamiento con la empresa ARAT, encargada de la recogida de animales domésticos?

04:17:09 - Antón Madrigal, Mª Luisa
04:17:18 - Sánchez Marín, Mª África
04:17:25 - Antón Madrigal, Mª Luisa
04:19:41 - Sánchez Marín, Mª África

2. ¿Cómo y dónde están distribuidas las colonias felinas controladas en nuestro municipio?

04:23:10 - Antón Madrigal, Mª Luisa
04:23:19 - Sánchez Marín, Mª África
04:26:29 - Antón Madrigal, Mª Luisa
04:28:37 - Vargas Fernández, Mariola

3. ¿Qué gestiones se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento con la Comunidad de Madrid para proceder al cambio de nombre de los centros de salud de nuestra localidad?

04:30:08 - Jiménez Serrano, Aitor
04:30:16 - Sánchez Marín, Mª África
04:30:38 - Jiménez Serrano, Aitor
04:32:23 - Sánchez Marín, Mª África

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

4. ¿Qué criterio se ha seguido para la eliminación del Parque infantil de los Aromas? ¿Se va a realizar sustitución del parque para poner uno acorde a la normativa?

04:32:52 - Jiménez Serrano, Aitor
04:33:02 - Martínez Valdegrama, Adan
04:33:13 - Jiménez Serrano, Aitor
04:35:48 - Martínez Valdegrama, Adan

5. ¿Qué medidas se están llevando a cabo por parte de la empresa adjudicataria 23CON2020 - Servicio de control de fauna sinantrópica por la aparición de jabalíes en la zona de la carretera M-608 a la altura del Colegio Maristas Santa María?

04:37:39 - Jiménez Serrano, Aitor
04:37:55 - Martínez Valdegrama, Adan
04:39:09 - Jiménez Serrano, Aitor

6. Sr. Concejales de Urbanismo, ¿nos tiene que contar cosas del Multipistas? ¿Tenemos alguna novedad desde el Consejo Sectorial de Deportes del 26 de Junio de 2024

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711292-A6033-32BA0-236DC-FD394A3C9A593E32FFB690EBFB75C0696A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



sobre este proyecto? ¿va a tener a bien informar a los grupos municipales sobre este proyecto DE TODOS?

- 04:41:34 - Pérez Bállega, José Antonio
- 04:41:53 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:43:11 - Pérez Bállega, José Antonio
- 04:45:21 - Martínez Valdegrama, Adan

7. ¿Para cuando el inicio de las obras del multipistas? ¿Llegamos a tiempo?

- 04:47:07 - Pérez Bállega, José Antonio
- 04:47:16 - Martínez Valdegrama, Adan
- 04:48:04 - Pérez Bállega, José Antonio
- 04:50:12 - Martínez Valdegrama, Adan

ÁREA DE DEPORTES

8. Seguimos con el problema de goteras en varias instalaciones deportivas de nuestra ciudad ¿Tienen alguna solución prevista a corto plazo?

- 04:52:14 - Pérez Bállega, José Antonio
- 04:52:28 - Dalda Rodríguez, Joel
- 04:54:03 - Pérez Bállega, José Antonio
- 04:57:18 - Dalda Rodríguez, Joel

9. ¿Ha visto el estado de las máquinas del Gimnasio Municipal? ¿Qué opinión le merecen? ¿Alguna actuación prevista?

- 04:59:20 - Pérez Bállega, José Antonio
- 04:59:28 - Dalda Rodríguez, Joel
- 05:00:35 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:02:24 - Dalda Rodríguez, Joel

10. Tras el incendio de la Sala deportiva del Miguel de Cervantes ¿qué soluciones se han tomado por parte de las Concejalías afectadas para dar cobertura a las actividades que allí se realizan?

- 05:03:20 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:03:35 - Dalda Rodríguez, Joel
- 05:05:25 - Pérez Bállega, José Antonio
- 05:08:51 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE EDUCACIÓN

11. ¿Cuál es el criterio que se sigue desde la concejalía de educación para invitar a los colegios públicos municipales, centros de educación primaria y centros de educación especial, a asistir a los eventos, exhibiciones y exposiciones que ofrece el ayuntamiento?

- 05:11:39 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 05:11:56 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes
- 05:12:01 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 05:14:37 - Cuesta Fernández, Mª Lourdes

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2024

Pág. 26 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-28/11/2024-16	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2024/27	
OTROS DATOS Código para validación: A6033-32BA0-236DC Fecha de emisión: 9 de Diciembre de 2024 a las 9:28:04 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 12:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/12/2024 14:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711282_A6033-32BA0-236DC_FD394A3C9A593E39FFB690EBFB75C6596A7A71) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ÁREA DE HACIENDA

12. ¿En qué fechas tienen previsto presentar la propuesta de presupuestos para el año 2025?

- 05:16:22 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 05:16:25 - Aisa Fernández, Miguel
- 05:16:29 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 05:19:08 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE TRANSPORTES

¿Van a tomar medidas para solucionar los problemas de la línea 3 de autobús que como saben cubre la ruta que conecta la Estación Cercanías con el Hospital, pasando por el barrio del Gorrónal?

- 05:19:13 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 05:19:29 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 05:19:48 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 05:21:28 - Martínez Pardillos, Yolanda

En estos momentos, cuando son las 14 horas y 23 minutos, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. D^a M^a Dolores Vargas Fernández

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. D. Ignacio R. Rodriguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica